



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

## **CONVOCATORIA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-020VUY001-E23-2021**

**“SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA  
TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL DE BAJO COSTO”**

Página 1 de 73

Serapio Rendón 76, San Rafael, CP. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: (55) 1500 1300 [www.gob.mx/imjuve](http://www.gob.mx/imjuve)





**INDICE**

**A. DATOS GENERALES DE “LA LICITACIÓN”**.....5

1. Medios que se utilizarán en “LA LICITACIÓN”.....6

2.- *Publicación de la convocatoria a “LA LICITACIÓN”*.....6

3. *Observadores*.....7

4. *Carácter de “LA LICITACIÓN”* (Artículo 28, fracción I último párrafo, de “LA LEY”).....7

5. *Vigencia de la contratación*.....7

6. *Idioma en que se enviaran las proposiciones y demás documentos*.....7

7. *Disponibilidad presupuestaria*.....7

**B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA LICITACIÓN”**.....8

1. *Forma de adjudicación*.....8

2. *Contenido del contrato*.....8

3. *Descripción del servicio*.....8

4. *Lugar de prestación del servicio*.....9

5. *Vigencia de la prestación del servicio*.....9

6. *Presupuesto Mínimo y Máximo*.....9

7. *Tipo de contrato que se adjudicará*.....9

8. *Acta de entrega recepción del servicio*.....9

9. *Impuestos y derechos*.....9

10. *Transferencia y cesión de derechos y obligaciones*.....10

11.- *Subcontratación con terceros*.....10

**C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA LICITACIÓN”**.....10

1. *De los actos del procedimiento*.....10

1.1. *La elaboración de la proposición*.....10

1.1.1. *Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN”*.....11

1.1.2. *Requisitos para envío de proposición conjunta*.....12

1.1.3. *Envío de una sola proposición*.....13

1.1.4. *Acreditación de la existencia legal*.....13

1.1.5. *Auditorías*.....14





**1.1.6.- Testigos Sociales** ..... 14

**2. Modificaciones a la convocatoria.** ..... 14

**3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.**..... 15

**4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**..... 16

**5. Del acto y los efectos del fallo.** ..... 17

**5.1. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.** ..... 20

**5.1.1- Suspensión temporal de “LA LICITACIÓN”.** ..... 20

**5.1.2. Cancelación del proceso de contratación.**..... 21

**5.1.3. Declaración de procedimiento desierto.**..... 21

**5.2. Formalización del contrato.**..... 21

**5.3. Modificaciones al contrato.** ..... 22

**5.4. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.** ..... 22

**5.4.1. Rescisión del contrato.**..... 22

**5.4.2. Terminación anticipada del contrato.** ..... 22

**6. De las garantías.**..... 23

**6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.** ..... 23

**6.3. Liberación de garantía de cumplimiento.** ..... 24

**6.4. Ejecución de garantía.**..... 24

**6.4.1. Causas de ejecución de garantía.** ..... 24

**6.5. Póliza de Responsabilidad Civil.**..... 24

**6.6. Penas Convencionales y Deductivas** ..... 25

**6.6.1. Pena convencional** ..... 25

**6.6.2. Deductivas al pago del servicio** ..... 25

**7.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.** ..... 25

**7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.** ..... 26

**7.1.2. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.**..... 30





**7.2. Requisitos económicos.** .....30

**8. Causas expresas de desechamiento de “LA LICITACIÓN”.**.....31

**9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.**.....32

**9.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.**.....33

**9.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.** .....34

**9.3. Adjudicación del contrato.**.....34

**10. Inconformidades.** .....35





## CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano de la Juventud, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo **“EL INSTITUTO”**, con fundamento en lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“LA LEY”**, y su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en Serapio Rendón 76, San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

### CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de procedimiento en “CompraNet”: LA-020VUY001-E23-2021, en lo sucesivo **“LA LICITACIÓN”** relativa a la Contratación del “Servicio de Reservación, Expedición y Venta de Boletos para la Transportación Aérea Nacional de Bajo Costo”, en lo sucesivo **“EL SERVICIO”**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos: 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 y 47 de **“LA LEY”**, 39 y 85 de su Reglamento, el presente procedimiento será Electrónico, de carácter Nacional, en el que los licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

El procedimiento de licitación para la Contratación de **“EL SERVICIO”**, fue solicitado por las Direcciones de Bienestar y Estímulos a la Juventud, de Comunicación Social, de Investigación y Estudios sobre Juventud y de Coordinación Sectorial y Regional, las cuales conforme a sus funciones y por ser las áreas usuarias y requirentes, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2 fracción II y III del Reglamento de **“LA LEY”**, proporcionaron los documentos para su celebración.

### A. DATOS GENERALES DE “LA LICITACIÓN”.

#### INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	NACIONAL	BINARIO	ABIERTO	SERVICIO	ÚNICA







VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO /FRACCIÓN LAASSP
A PARTIR DE DAR A CONOCER EL FALLO Y HASTA EL 31-DICIEMBRE-2021	PRESUPUESTAL	FIJOS	26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, y 47 de "LA LEY" y 39 y 85 de su <b>Reglamento</b>

**1. Medios que se utilizarán en "LA LICITACIÓN".**

Al tratarse de una licitación **electrónica**, los licitantes deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo "**CompraNet**", disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del Artículo Único del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "**CompraNet**" ("EL ACUERDO"), mismo que se anexa a esta convocatoria como **Anexo I**.

Los licitantes al elaborar su propuesta observarán los siguientes puntos:

La propuesta técnica y económica deberá ser enviada, en hojas membretadas y foliadas, plenamente identificados con datos del licitante y el número y objeto de "**LA LICITACIÓN**".

En las propuestas técnica y económica, los licitantes deberán enviar su oferta incorporando los documentos solicitados en los puntos establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, incluyendo los anexos.

Con fundamento en el artículo 50, segundo párrafo del Reglamento de "**LA LEY**", cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.

Enviar sus proposiciones en formato PDF, y para mejor identificación del contenido de los archivos, serán personalizados preferentemente por nombre; ejemplo: Requisitos legales-administrativos, Requisitos técnicos y Requisitos económicos, etc.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o personal.

**2.- Publicación de la convocatoria a "LA LICITACIÓN".**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "**LA LEY**" y 42 de su Reglamento, esta convocatoria ha sido publicada a través de "CompraNet", en la dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, así mismo se envió el resumen de esta convocatoria al Diario Oficial de la Federación ("DOF") para su publicación, asimismo se fijará una copia





en el Pizarrón de Avisos ubicado en la Subdirección de Recursos Materiales, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Subdirección de Recursos Materiales no estará obligada a entregar una impresión de la misma.

### **3. Observadores.**

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de **“LA LEY”**, a los actos de **“LA LICITACIÓN”**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

### **4. Carácter de “LA LICITACIÓN”** (Artículo 28, fracción I último párrafo, de **“LA LEY”**).

**“LA LICITACIÓN”** se convoca con carácter **nacional**, por lo que exclusivamente podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

### **5. Vigencia de la contratación.**

La vigencia de la contratación será a partir de dar a conocer el fallo y hasta el 31-diciembre-2021.

### **6. Idioma en que se enviarán las proposiciones y demás documentos.**

Los licitantes deberán enviar su proposición en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentre redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrá presentarse en otro idioma, acompañada de su traducción simple al español.

En caso de no ser enviada la traducción en los términos antes señalado, la documental respectiva se tendrá como no presentada.

### **7. Disponibilidad presupuestaria.**

**“EL INSTITUTO”** cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo **“LA LICITACIÓN”**, en las partidas presupuestales 37101 “Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión” y 37104 “Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”.





Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas mediante recursos presupuestales, lo cual se encuentra validado por la Dirección de Finanzas de **“EL INSTITUTO”**

**8. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.**

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

**9. Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

**B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA LICITACIÓN”.**

**1. Forma de adjudicación.**

**“EL SERVICIO”**, objeto de esta contratación se adjudicará a un solo licitante por:

Partida única ( **X** )

**“EL SERVICIO”** objeto de esta contratación se adjudicará, al participante que presente la propuesta solvente.

**2. Contenido del contrato.**

**“EL INSTITUTO”**, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, elaborará el contrato conforme al modelo incorporado en el **Anexo II** Modelo de contrato.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **“LA LEY”**.

**3. Descripción del servicio**

La descripción del servicio y sus especificaciones técnicas, se encuentran indicadas en el anexo técnico, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.







**4. Lugar de prestación del servicio**

Se llevará a cabo en el inmueble ubicado en Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Los licitantes, deberán considerar que en el supuesto de que el Instituto Mexicano de la Juventud cambie de domicilio o se incluyan otros inmuebles, las obligaciones que se contraigan del presente procedimiento subsistirán en los términos y condiciones pactadas contenidas en la presente convocatoria y anexo técnico, sin pago extra para **“EL INSTITUTO”**

**5. Vigencia de la prestación del servicio**

Iniciará a partir de dar a conocer el fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a las características técnicas del área requirente.

**6. Presupuesto Mínimo y Máximo.**

Partida Única	Servicio de reservación, expedición y venta de boletos para la transportación aérea nacional a bajo costo.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo (con IVA)
		(con IVA)	
		\$800,000.00	\$2,000,000.00

**7. Tipo de contrato que se adjudicará.**

El contrato que se formalice para la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, en términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de **“LA LEY”** y artículo 39, fracción II inciso f) y 85 del Reglamento, motivo de **“LA LICITACIÓN”**, se celebrará contrato abierto.

**8. Acta de entrega recepción del servicio**

Una vez cumplido el periodo de prestación del servicio, los servidores públicos responsables de administrar, verificar el cumplimiento del Contrato, recibir y aceptar los servicios, en conjunto con el proveedor levantarán el acta-entrega recepción del servicio, en la que se hará constar que el proveedor cumplió con las obligaciones a entera satisfacción del **“IMJUVE”**.

**9. Impuestos y derechos.**

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar **“IMPUESTOS”**, no obstante **“EL INSTITUTO”** pagará los impuestos que se generen con motivo de los actos. **Anexo VIII.**





## **10. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, quinto párrafo de **"LA LEY"**

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **"EL INSTITUTO"**, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

### **11.- Subcontratación con terceros**

Para esta convocatoria a la licitación, **"EL INSTITUTO"** informa que **NO** se podrán subcontratar los servicios.

## **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN".**

### **1. De los actos del procedimiento.**

Todos los actos de **"LA LICITACIÓN"** se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en Calle Serapio Rendón Núm. 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México y las actas correspondientes se podrán consultar a través de la página electrónica **"CompraNet"**, disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y/o en el pizarrón de avisos ubicado en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes señalado.

**UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO, ASÍ COMO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DEL LUGAR SEDE DE LOS ACTOS.**

Una vez que él o los licitantes envíen sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión de **"LA LICITACIÓN"**.

### **1.1. La elaboración de la proposición.**

La elaboración de las proposiciones consistirá en que los licitantes en **"CompraNet"**, capturen su información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de sus proposiciones será hasta la conclusión del procedimiento.





Para lo anterior, en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos legal-administrativo, técnico y económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al procedimiento disponible en **“CompraNet”**, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos, que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Una vez capturada la información e insertados los archivos electrónicos requeridos, el licitante deberá firmar electrónicamente su proposición con la **e.firma** (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la Guía para Licitantes sobre el Uso y Manejo de **“CompraNet”**, publicada en la plataforma **“CompraNet”**.

La proposición enviada por los licitantes no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

**“EL INSTITUTO”** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la Convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de **“LA LEY”**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar legibles, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante (Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**1.1.1. Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN”.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 30 de **“LA LEY”** la presente Convocatoria ha sido publicada a través de **“CompraNet”** en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, **también será publicado el resumen de esta convocatoria en el “DOF”**.

Asimismo, la Subdirección de Recursos Materiales, perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de **“EL INSTITUTO”**, pondrá a disposición en su domicilio ubicado en Serapio Rendón Núm. 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México, únicamente para consulta de los interesados, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 18:00 horas. **“EL INSTITUTO”** no estará obligado a entregar una impresión de la misma, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de **“LA LEY”**.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria en <b>“CompraNet”</b>	29 de abril de 2021	-----
Publicación de la Convocatoria en el <b>“DOF”</b>	29 de abril de 2021	-----
Junta de aclaraciones a la convocatoria	06 de mayo de 2021	09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones*	12 de mayo de 2021	10:00 horas
Fallo	14 de mayo de 2021	15:00 horas





*Este procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé “LA LEY” para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de “LA LEY” y 42 último párrafo de su Reglamento.*

### **1.1.2. Requisitos para envió de proposición conjunta.**

En términos de lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo, de “LA LEY”, 44 y 48 fracción VIII de su Reglamento, dos o más personas podrán enviar conjuntamente proposición a “LA LICITACIÓN”, sin necesidad de constituir una nueva persona moral. Para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y deberán estar inscritas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, e igualmente registrar estos datos en el convenio.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, firmando los diversos documentos que la integran.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.
- f) En caso de proposiciones conjuntas, se deberá enviar la documentación establecida en el numeral 5. Del acto y los efectos del fallo, apartado “Para ambos casos (personas morales y físicas)”, incisos d), e) y f) por cada uno de los participantes.
- g) En caso de proposiciones conjuntas, se deberá enviar la documentación establecida en el numeral 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación por cada uno de los participantes







En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en **“LA LICITACIÓN”**, previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

**“EL INSTITUTO”** no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **“EL INSTITUTO”** podrá actuar conforme a lo previsto en el tercer párrafo del numeral **5.2. Formalización del contrato, de la presente convocatoria.**

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo “EL INFONAVIT”) y se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta Convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además cada una de las empresas deberá presentar los Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación de la presente Convocatoria. En caso de ser adjudicados deberán presentar la documentación señalada en los Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación, para la formalización del contrato.

### **1.1.3. Envío de una sola proposición.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo, de **“LA LEY”**, los licitantes sólo podrán enviar una proposición.

### **1.1.4. Acreditación de la existencia legal.**

Los licitantes acreditarán su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento plasmado en el **Formato IX-1** de la presente convocatoria.

“Los licitantes enviarán escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:







1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
2. Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Anexar **copia simple de la identificación oficial vigente** con fotografía por ambos lados (sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3), y **copia simple de la escritura pública** donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (es necesario que se presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio”.

### **1.1.5. Auditorías.**

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de **“LA LEY”**, la Secretaría de la Función Pública (en lo sucesivo SFP) y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

### **1.1.6.- Testigos Sociales**

No aplica.

## **2. Modificaciones a la convocatoria.**

**“EL INSTITUTO”** a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, podrá, en los términos que establece el artículo 33 de **“LA LEY”**, modificar aspectos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en **“CompraNet”** a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los bienes o servicios a contratar convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

La convocante se asegurará de dar difusión a las modificaciones que haya sufrido la convocatoria cualquier información que se proporcione a un licitante sobre el proceso de contratación, se facilitará simultáneamente a los demás licitantes interesados, con antelación suficiente para permitir a todos los interesados el tiempo apropiado para examinar la información y presentar su proposición.

Las precisiones que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.





### 3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales a través de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el numeral **1.1.1. Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN”**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre o razón social, registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del representante legal y firma.

Dicho escrito será remitido a través del sistema **CompraNet** a la atención de la Arq. Norma Edith Salazar Martínez, Subdirectora de Recursos Materiales, en día y hora hábil, por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Las preguntas se formularán en el formato inserto en el Formato de aclaraciones a la Convocatoria; mismo que enviará el licitante a la Convocante a través del Sistema **CompraNet** cuando menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora, en que se realizará la junta de aclaraciones, adjunto al escrito en el que exprese su interés en participar.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de **“LA LEY”**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la Convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Cuando el escrito de manifestación de interés, se envíe fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular re-preguntas sobre las respuestas otorgadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de **“LA LEY”** la Convocante procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las preguntas recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

El acta con las preguntas y respuestas se difundirá en la página de **CompraNet** en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria.

Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a





través de Compranet a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes a través de Compranet, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular **por única ocasión** solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, **las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado.**

Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las precisiones hechas por la Convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la presente convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de considerarse por parte de los interesados en participar en **“LA LICITACIÓN”** consultar a través de **“Compranet”** las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Junta de Aclaraciones en la fecha, hora y lugar señalados en esta convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización a través de **“Compranet”**.

El acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica responsable de requerir **“EL SERVICIO”**, objeto de esta Convocatoria.

#### **4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales a través de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Calle Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el numeral **1.1.1. Calendario de los actos** de **“LA LICITACIÓN”**.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de **“LA LEY”**, el procedimiento será el siguiente:

Una vez que el licitante envíe las proposiciones a la convocante, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes durante el tiempo que se señale en dicha proposición.

Las proposiciones enviadas por los licitantes fuera de la hora prevista no serán recibidas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al mismo.

Conforme a lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de **“LA LEY”** en las licitaciones públicas electrónicas, las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de **“Compranet”** al concluir el mismo.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

Para los licitantes que participen, podrán enviar sus proposiciones técnica y económica, a través de **“Compranet”**, **hasta el último minuto previo al inicio de dicho acto** y podrá asistir al mismo en calidad





de observadores, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de **“LA LEY”**.

La convocante descargará los documentos contenidos en las proposiciones enviadas a través del sistema **“CompraNet”** en presencia de los servidores públicos asistentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **“LA LEY”**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la **SFP** o a **“EL INSTITUTO”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por **“CompraNet”**, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Artículo Único de **“EL ACUERDO” (Anexo I)**, en el cual se establece que “cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad” la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior será aplicable una vez que **“EL INSTITUTO”** haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra **“CompraNet”**.

De no encontrarse presente el Órgano Interno de Control en el acto, se solicitará a cuando menos uno de los servidores públicos asistentes que testifique los hechos.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la presente convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la convocante a través de **“CompraNet”**.

Las propuestas enviadas de los licitantes, resumen de la propuesta técnica y propuesta económica, serán rubricadas en todas sus hojas por un servidor público que la Convocante designe, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún servidor público en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta del evento se hará constar el importe total antes de impuestos de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de **“LA LICITACIÓN”**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**; y se difundirá en **“CompraNet”**, el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La convocante entregará a los asistentes copia del acta que se emita en el acto, misma que será difundida en el sistema **“CompraNet”** y colocada en el **“Pizarrón de avisos”** de la convocante, para efectos de darse a conocer a los interesados.

### **5. Del acto y los efectos del fallo.**

El contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis, fracción II de **“LA LEY”**, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los







requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria de **“LA LICITACIÓN”**, siempre y cuando el precio sea conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en junta pública, y se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 Bis de **“LA LEY”**.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la **“LA LEY”**, al momento de dar a conocer el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación de la convocatoria para la Contratación del **“SERVICIO”** objeto de **“LA LICITACIÓN”**, obligando a **“EL INSTITUTO”** y a la persona a quien resulte adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a darse a conocer.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de **“CompraNet”** a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Una vez dado a conocer el fallo a través de **“CompraNet”** el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VI, primer párrafo, del Reglamento de **“LA LEY”**, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, con domicilio en Calle Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas **a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo**, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación completa, correcta y legible:

#### **Tratándose de personas morales:**

- a) **Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva** y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.







**b) Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal.**

**c) Copia simple y original para su cotejo, del poder** otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ser caso.

**d) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía** y firma del representante legal, y original para su cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).

**Tratándose de personas físicas:**

**a) Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.**

**b) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía** y firma, y original para cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).

**c) Constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población** (CURP) en el caso de que no esté incluido.

**Para ambos casos (personas morales y físicas):**

**a) Copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.**

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.

**b)** Formato que se agrega en **Anexo V formato de alta de beneficiarios SIPAG / SIAFF**, requisitado para que **"EL INSTITUTO"** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

**c) Copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria** estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses.

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias.

**d)** Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita **"EL SAT"**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato.

**e) Con relación al artículo 39 fracción VI inciso j),** del Reglamento de **"LA LEY"**, el proveedor adjudicado deberá presentar la **opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social observando lo dispuesto por la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos





ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” y “ACUERDO **ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” misma que deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato publicados en el “DOF” el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**f) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos vigente **emitida por el “EL INFONAVIT”** en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el “DOF” el 28 de junio de 2017.

En caso de **resultar adjudicado un proveedor involucrado** en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar a la contratante copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en los incisos d, e) y f).

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en **“CompraNet”**, no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, la información de **“LA LICITACIÓN”**, que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en **“CompraNet”**, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

**5.1. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.**

**5.1.1- Suspensión temporal de “LA LICITACIÓN”.**

**“EL INSTITUTO”** podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso **“EL INSTITUTO”** reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.





### **5.1.2. Cancelación del proceso de contratación.**

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo de **“LA LEY”**, así mismo podrán cancelar **“LA LICITACIÓN”**, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **“LA LEY”**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL INSTITUTO”**.

### **5.1.3. Declaración de procedimiento desierto.**

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta **“LA LICITACIÓN”**, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposiciones a través de la plataforma de **“CompraNet”**.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas enviadas no reúnan los requisitos en la convocatoria a **“LA LICITACIÓN”**.
- c) Cuando la licitación pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41, fracción VII de **“LA LEY”**.

### **5.2. Formalización del contrato.**

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes de dar a conocer el fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en los artículos 37, fracción V y 46 de **“LA LEY”** y 84 de su Reglamento.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **“EL INSTITUTO”** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **“EL INSTITUTO”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de la propuesta económica adjudicada, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **“LA LEY”**.





Lo anterior sin menoscabo de que **“EL INSTITUTO”** comunique a la **SFP**, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de **“LA LEY”**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

**“EL INSTITUTO”** no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”**, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **“EL INSTITUTO”** no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas en el numeral 5, incisos d), e) y f). *Del acto y los efectos del fallo* de la presente convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **“EL INSTITUTO”**, con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso a la **SFP**.

### **5.3. Modificaciones al contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de **“LA LEY”** así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación del servicio cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

### **5.4. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.**

#### **5.4.1. Rescisión del contrato.**

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en esta Licitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de esta, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 del Reglamento.

#### **5.4.2. Terminación anticipada del contrato.**

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **“EL INSTITUTO”**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de







los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, en estos supuestos **“EL INSTITUTO”**, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato celebrado con motivo de la presente licitación, para lo cual se celebrará Convenio Modificatorio.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de **“LA LEY”**.

## **6. De las garantías.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de **“LA LEY”**, así como en los artículos 81, fracción II y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin incluir **impuestos**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

### **6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.**

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la **“LA LEY”**, emitido por la **SFP** el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral

**6.2 “Garantía de cumplimiento del contrato”**, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que se deriven de la presente Convocatoria resultan **indivisibles**, dadas las características y especificaciones del servicio objeto del contrato, por lo que la prestación parcial o deficiente del servicio, no resulte aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcial o deficiente el servicio objeto del contrato.

En razón de lo anterior, el proveedor deberá reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total por las obligaciones incumplidas y garantizadas derivadas del contrato.

La fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá remitirse a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y/o Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Serapio Rendón,







Numero 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México, en formato físico y PDF y deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin **impuestos** a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En el **Anexo III** de esta convocatoria, se adjunta un archivo denominado “*Formato de garantía de cumplimiento*” el cual muestra en forma enunciativa, mas no limitativa los rubros que deberá contener la garantía que se otorgue para tal efecto.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener como mínimo el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el proveedor no lleve a cabo la entrega del servicio motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

### **6.3. Liberación de garantía de cumplimiento.**

El proveedor deberá solicitar por escrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y/o Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Serapio Rendón, Numero 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06470, Ciudad de México, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato y que se tengan por cumplidas el total de las obligaciones pactadas, adjuntando el acta de entrega-recepción respectiva.
- b) Por terminación anticipada adjuntando el acta de entrega-recepción respectiva.

### **6.4. Ejecución de garantía.**

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta convocatoria, “**EL INSTITUTO**” estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de “**LA LEY**”.

#### **6.4.1. Causas de ejecución de garantía.**

Será causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la prestación del servicio motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto total del contrato antes de “**I.V.A.**”, por concepto de penalizaciones y/o deducciones.

### **6.5. Póliza de Responsabilidad Civil.**

No aplica





## **6.6. Penas Convencionales y Deductivas**

### **6.6.1. Pena convencional**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de **“LA LEY”**, 95 y 96 de su Reglamento, las penas convencionales se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicarán las penas convencionales en los casos de que el prestador del servicio incurra en los siguientes supuestos:

Si el prestador del servicio no entrega en tiempo los boletos de avión, se le aplicará el equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del boleto por cada hora transcurrida hasta la emisión correspondiente.

### **6.6.2. Deductivas al pago del servicio**

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 Bis, de **“LA LEY”** y 97 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** deducirá de la factura los servicios prestados deficientemente de acuerdo a lo siguiente:

Si el prestador del servicio no entrega los reportes conforme a los plazos establecidos en el presente Anexo, se le aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) antes de impuestos, del importe total de las facturas emitidas.

Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el precio generado por cada boleto de avión antes de impuestos por cada boleto emitido que presente un error en los datos de la persona, fechas, rutas o cualquier otro dato, por cada hora transcurrida hasta que sea subsanado.

El responsable de cada Dirección será quien determine el cálculo de pena convencional respectivo y las deductivas del servicio, en base a los supuestos señalados, el cual será notificado a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales para hacer efectivo el cobro correspondiente.

NOTA: Las penas o deductivas no deberán exceder del diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato o del monto de la garantía de cumplimiento del contrato en cuyo caso, se podrá llevar a cabo la rescisión del mismo.

## **7. Requisitos a cumplir**

### **7.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.**

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 29 de **“LA LEY”** y 39, fracción VI, de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada





rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo IX FORMATOS**, diversos formatos para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

### **7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.**

Los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación son:

- a) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:
  1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
  2. Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Anexar **copia simple de la identificación oficial vigente** con fotografía por ambos lados (sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3), y **copia simple de la escritura pública** donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (es necesario que se presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio). **Formato IX-1**

- b) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de **nacionalidad mexicana**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-2.**

- c) Escrito de **declaración de integridad**, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial





para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-3 (para personas Físicas) y Formato IX-3 Bis (para personas morales).**

- d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus **actividades comerciales están relacionadas con la prestación del servicio** en esta licitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal y/o acta constitutiva; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, de igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, realizara el servicio asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

En caso de **personas físicas** anexar copia simple de **acta de nacimiento**, en el caso de personas morales anexar copia simple del **acta constitutiva** y, en su caso, **sus reformas** (es necesario que se presenten las copias de forma completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio), en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa: en ambos casos se enviara **Registro Federal de Contribuyentes** y/o **Constancia de Situación Fiscal** actualizada. **Formato IX-4.**

- e) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, **no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-5.**







- f) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, **no hay accionistas, asociados con vínculo alguno, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.** Por ningún motivo podrá celebrarse contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, **conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,** el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-6.**
- g) En el caso de que tenga el carácter de **MIPYME,** deberá enviar copia del **documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional,** o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con ese carácter,** el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-7**
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, de intención para participar en el presente procedimiento licitatorio, suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-8**
- i) Escrito en el que en términos de lo establecido en **los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que **contienen información confidencial, reservada o comercial reservada,** siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-9**







- j) Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, **asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor**, ll cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-10.**
- k) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento de contratación.

Dicho manifiesto deberá tramitarlo en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> **Formato IX-11.**

- l) Escrito en formato libre firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:

Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de **TOLERANCIA CERO**, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

- 1 Cohecho
- 2 Peculado
- 3 Desvío de Recursos
- 4 Utilización indebida de Información.
- 5 Soborno
- 6 Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos
- 7 Tráfico de Influencias
- 8 Presentación de Documentación o Información falsa.
- 9 Colusión
- 10 Contratación indebida de ex servidores públicos

Asimismo, que el licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de





dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**FORMATO IX-12**

**7.1.2. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.**

Los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir y enviar los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación son:

- m) Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria, así como la **transcripción detallada del Anexo técnico**, incluyendo los datos y características del mismo, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del **Anexo VII “Resumen de la Proposición Técnica”** en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida única en licitación, **asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de “LA LICITACIÓN”**. Formato IX-13.
- n) Escrito en el que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; **debiendo enunciarlas**, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de **“LA LEY”** y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental emitidos por la SEMARNAT y programas relativos al uso eficiente y racional del agua y de la energía, así como a la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación y las solicitadas en el anexo técnico. **Formato IX-14.**

**7.2. Requisitos económicos.**

Los requisitos de carácter económico que deberán cumplir y enviar quienes participen en este procedimiento de contratación.

- o) El **Anexo VIII Propuesta Económica**, deberá considerar cuando menos lo siguiente:
  - I. Número de procedimiento;





- II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta;
- III. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en **moneda nacional**
- IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;
- V. Señalar que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de **“LA LICITACIÓN”** y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y
- VI. Señalar con número y letra el monto subtotal ofertado.

**NOTA: Se solicita enviar en archivo en formato PDF y EXCEL.**

### **8. Causas expresas de desechamiento de “LA LICITACIÓN”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes, cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- A. El error, siempre y cuando no se adecúe a la hipótesis prevista en el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, así como la omisión parcial o total en la presentación y envío de su proposición de cualquiera de los requisitos e información, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- B. Enviar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **“LA LEY”**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- C. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en la presente convocatoria.
- D. La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
- E. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- F. Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales-administrativos, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- G. Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- H. Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.





- I. De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, 36 Bis párrafo primero y 38 párrafo primero de **“LA LEY”**, en caso de que la proposición económica no resulte solvente o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de **“LA LEY”**, será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
- J. Cuando alguno de los documentos de la propuesta se presente con tachaduras y/o enmendaduras, ilegibles y/o incompletos. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en las evaluaciones, mismas que deberán encontrarse en el acta de fallo.
- K. Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, o que actuó con dolo o mala fe, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la **SFP**, conforme a la fracción VI y penúltimo párrafo del artículo 60 de **“LA LEY”**.
- L. Cuando las proposiciones conjuntas no presentan convenio vigente firmado en contravención a lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo, de **“LA LEY”** y 44, fracción II, de su Reglamento.
- M. Cuando la proposición electrónica no se encuentre firmada con la **e.firma** que emite **“EL SAT”**, la cual sustituirá a la firma autógrafa y en consecuencia tendrá el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en el artículo 27 último párrafo de **“LA LEY”** y artículo 50 primer párrafo de su Reglamento.
- N. Cuando los precios ofertados no sean aceptables o convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de **“LA LEY”**.
- O. Cuando no presente la carta de intención de participar en el presente procedimiento de licitación.
- P. Las demás causas establecidas por **“LA LEY”**, su Reglamento o cualquier otra disposición relativa y aplicable en la materia.

### **9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.**

Una vez recibidas las proposiciones, en términos de lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis, fracción I de **“LA LEY”**, **“EL INSTITUTO”** efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal-administrativa, técnica y económica presentada por cada uno de los licitantes a fin de determinar si cumple o no cumple con lo solicitado en la presente convocatoria.

Para determinar la solvencia de la proposición, se establece el uso del **criterio de evaluación binario**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y sus precios sean convenientes.

**“EL INSTITUTO”**, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales con asesoría de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizará la evaluación de los requisitos legales-administrativos verificando que







cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

En el caso de que una proposición no cumpla con cualquiera de los requisitos **legales-administrativos** de la Convocatoria, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica, ni económica; la misma consecuencia, resultará aplicable en el caso de que las proposiciones enviadas en proposición conjunta, independientemente de que tales incumplimientos se presenten en documentos elaborados y presentados individual o conjuntamente, al tratarse de una sola proposición.

**“EL INSTITUTO”**, a través de las Direcciones de Bienestar y Estímulos a la Juventud, de Comunicación Social, de Investigación y Estudios sobre Juventud y de Coordinación Sectorial y Regional (áreas requerentes) evaluarán las propuestas técnicas, con el apoyo del área contratante (Subdirección de Recursos Materiales), en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por que cumple con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en la Convocatoria.

Para el caso de la propuesta económica, ésta no deberá encontrarse condicionada y no deberá tener errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, cumplir con los requisitos establecidos y deberá resultar coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica. Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales-administrativos y su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria y oferte el mejor precio para la partida única en **“LA LICITACIÓN”**.

En caso de empate entre dos o más proposiciones respecto de la partida única en **“LA LICITACIÓN”**, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafos de **“LA LEY”** y 54 de su Reglamento.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición enviada.

### **9.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.**

Solo las proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales-administrativos obligatorios de participación establecidos en la convocatoria, serán objeto de evaluación a través del criterio de evaluación binario.

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de **“LA LEY”**.

Los licitantes deben demostrar a través de la documentación y la información enviada en su propuesta técnica que su objeto social y actividad comercial está relacionada con el servicio objeto de ésta licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados conforme a sus Anexos.





**“EL INSTITUTO”**, a través de las Direcciones de Bienestar y Estímulos a la Juventud, de Comunicación Social, de Investigación y Estudios sobre Juventud y de Coordinación Sectorial y Regional, señalará aquellos incumplimientos detectados durante la evaluación, motivando y fundando dicha evaluación.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones del anexo técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada y no será considerada para evaluación económica.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos técnicos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

### **9.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.**

**“EL INSTITUTO”**, a través de la **Subdirección de Recursos Materiales**, efectuará el análisis de la documentación económica enviada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cualitativa de sus proposiciones económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando la convocante detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la **“LA LEY”**.

Tomando como fundamento el artículo 36, segundo párrafo de **“LA LEY”**, la proposición solvente más conveniente para **“EL INSTITUTO”**, será aquella que cumpla con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos y que sus precios sean convenientes para **“EL INSTITUTO”**.

### **9.3. Adjudicación del contrato.**

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de **“LA LEY”** y 54 de su Reglamento, en esta licitación se adjudicará la partida única al licitante, cuya propuesta técnica, económica y los requisitos legales-administrativos cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria y que sus precios sean convenientes.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, la convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **“LA LEY”**, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control de **“EL INSTITUTO”** para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que





firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto.

### **10. Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”** y 116 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito en el horario establecido en las oficinas, de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida de los Insurgentes Sur núm. 1735, primer piso, ala sur, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Juventud, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá enviarse a través de **“CompraNet”** en la dirección electrónica [www.https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **“LA LEY”**.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021





**ANEXO TÉCNICO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL DE BAJO COSTO**

**OBJETO DEL SERVICIO**

Contar con un servicio de reservación, expedición, venta de boletos para la transportación aérea nacional a bajo costo, para los servidores públicos del Instituto Mexicano de la Juventud

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

		<b>PRESUPUESTO MÍNIMO (CON IVA)</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO (CON IVA)</b>
Partida Única	Servicio de reservación, expedición, venta de boletos para la transportación aérea nacional a bajo costo para el personal del Instituto Mexicano de la Juventud	\$800,000.00	\$2,000.000.00

**VIGENCIA DEL SERVICIO**

La vigencia de la contratación será a partir de dar a conocer el fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.**

El prestador del servicio que resulte adjudicado deberá proporcionar nombre y número del contacto fijo y celular de las personas dedicadas para la atención de requerimientos las 24 horas del día, incluidos sábados, domingos y días festivos con la finalidad de garantizar la atención y asesoría para cualquier destino Nacional.

El prestador del servicio que resulte adjudicado garantizará que la prestación del servicio de transportación aérea nacional será la de más bajo costo que se encuentre al momento de la solicitud de los responsables autorizados para la solicitud de boletos existentes con todas las líneas aéreas; para tal efecto deberá cotizar en todas las aerolíneas del destino solicitados, el cual deberá integrarse en la solicitud del pago correspondiente.

El prestador del servicio enviará a la persona autorizada de cada Dirección de Área, la cual fungirá como responsable al correo electrónico que para tal efecto se le indique, las claves de reservación de boletos de avión, así como los boletos hasta una hora posterior que se haya solicitado. Salvo para grupos superiores a 10 personas, los tiempos podrán variar de acuerdo al número y complejidad de vuelos.

Toda cotización, reservación y emisión de boletos deberá incluir las políticas, condiciones, restricciones y/o penalizaciones (cargos) que las aerolíneas manejan para la prestación del servicio.







Para los casos en que el Instituto Mexicano de la Juventud, requiera la emisión de boletos deberá enviar la confirmación vía electrónica en un plazo no mayor a dos horas y para los casos extraordinarios, deberá enviar la confirmación vía electrónica en un plazo no mayor a treinta minutos, así como los boletos correspondientes.

La asignación de asientos al momento de la reservación, serán confirmados en la expedición del boleto de avión, de acuerdo con la reglamentación de cada línea aérea.

En caso de cancelaciones de vuelos imputables a las aerolíneas, el prestador del servicio deberá notificar al responsable que solicito dicho vuelo, asimismo el prestador de servicio buscará inmediatamente opciones de vuelo de acuerdo a las características y horarios solicitados de llegada las cuales serán informadas al personal autorizado para la autorización y Vo Bo para llevar a cabo las modificaciones correspondientes.

En caso de que se lleve a cabo un "revisado", deberá garantizar el nuevo boleto y pase de abordar. Caso contrario, la empresa prestadora del servicio deberá cubrir los gastos generados hasta que se aborde el vuelo.

Se otorgará máxima prioridad en la obtención de los espacios de vuelos y fecha de alta demanda cuando así se requiera, entendiendo las características de la función sustantiva que tiene asignada, aun cuando se le soliciten boletos con menos de 24 horas de anticipación al vuelo, de igual manera se deberá incluir las políticas, condiciones, restricciones y/o penalizaciones que las aerolíneas manejan para la prestación del servicio.

Los boletos de vuelo no utilizados o cancelados imputables al personal comisionado, deberán cubrir el importe del vuelo en su totalidad.

### **TARIFAS APLICABLES**

El Prestador del Servicio:

Ofrecerá la tarifa clase turista más económica disponible en el mercado, así como descuentos y promociones a nivel nacional al momento de la reservación, expedición del boleto de avión, proporcionando tres opciones por lo menos en tarifas, así como, las condiciones, restricciones, penalizaciones y tiempos límites de emisión y de cancelación en los casos que aplique, así mismo deberá informar oportunamente sobre las promociones, beneficios adicionales y restricciones existentes, Dichas alternativas contendrán las opciones más económicas de acuerdo al orden siguiente:

- a. Itinerarios con vuelo directo, si existiese.
- b. Itinerario con un mínimo de escalas.
- c. Itinerario con tarifas promocionales, si existiese

Proporcionar la reservación y expedición de boletos de avión para vuelos nacionales para el Instituto Mexicano de la Juventud.





Proporcionar el acceso a las tarifas más económicas disponibles al momento de realizar la reservación, dando preferencia a las tarifas no reembolsables, así como a descuentos y promociones a niveles nacional en el momento de requerirse las reservaciones.

La cobertura de los servicios será a nivel nacional, no se autorizará la expedición de boletos de avión en primera clase.

Para el caso de que no existiera disponibilidad en clase turista, propondrá la tarifa más baja existente en el momento.

Las reservaciones serán en vuelos directos, de no ser posible, éstos se realizarán por la ruta que represente mayor ahorro.

### ***BENEFICIOS ADICIONALES***

El Prestador del Servicio:

Garantizará al Instituto Mexicano de la Juventud, en caso en que proceda, el registro a los programas corporativos de incentivos que proporcionan las líneas aéreas nacionales e internacionales por el consumo de boletos, para que obtengan beneficios adicionales (kilometraje) y tramitar el uso de tal beneficio; el Instituto Mexicano de la Juventud, pagará los impuestos o derechos que estos generen.

Realizará la inscripción de los pasajeros frecuentes cuando lo requiera el Instituto Mexicano de la Juventud, en las líneas aéreas nacionales, a fin de que obtengan el ascenso de asiento de acuerdo con las políticas de las líneas aéreas.

### ***Reservaciones***

Los servidores públicos autorizados por las Direcciones de Área, deberán solicitar la reservación con al menos cinco días de anticipación y, en casos extraordinarios con dos días de antipación, por lo que el proveedor a partir de la solicitud vía correo deberá dar respuesta en máximo de una hora, remitiendo las claves de reservación, tarifas aplicadas, así como sus restricciones.

### ***Emisión de boletos de avión***

Los servidores públicos autorizados por las Direcciones de Área responsables, podrán solicitar boletos de avión a través de correo electrónico institucional que para tal efecto le haya sido notificado al proveedor por oficio, el proveedor entregará los boletos electrónicos o claves de reservación y sus restricciones, vía correo electrónico en un máximo de una hora.

Previo a la emisión del boleto, el personal del proveedor deberá comunicarse vía telefónica y mediante correo con el servidor público responsable autorizado para que este le otorgue su autorización y emitir la impresión de los boletos.





## **CAMBIOS, CANCELACIONES Y REEMBOLSOS.**

El Prestador del Servicio:

En caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que prestan el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, apoyar al servidor público comisionado para asegurar que llegue a su destino. Haciendo del conocimiento inmediatamente al personal autorizado de cada Dirección de Área para la autorización correspondiente.

Efectuar los cambios y cancelaciones en cuanto al boletaje que requiera el Instituto Mexicano de la Juventud, con las aerolíneas conforme a las políticas, condiciones, restricciones y/o penalizaciones establecidas por las líneas aéreas para el caso de cada pasaje aéreo.

Tramitar los cambios y cancelaciones que requiera el servidor público comisionado de conformidad con los tiempos y cargos establecidos por cada una de las líneas aéreas y conforme a las tarifas contratadas.

Reembolsar el costo de los pasajes aéreos y tramos no utilizados por el Instituto Mexicano de la Juventud, en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud, bajo el supuesto que se encuentren pagados. Los reembolsos se requerirán por correo electrónico una vez que se haya solicitado la cancelación del boleto de avión, el Instituto Mexicano de la Juventud se ajustará a las condiciones establecidas por las líneas aéreas para estos casos, dichas condiciones y tarifas se deberán presentar por escrito.

Tramitar el reembolso a través de notas de crédito a nombre del Instituto Mexicano de la Juventud, cuando los pasajes aéreos así lo permitan de acuerdo a las políticas de las líneas aéreas, para ser utilizados en la adquisición de nuevos pasajes aéreos durante la vigencia del contrato.

Realizar modificaciones, cancelaciones o reembolsos del pasaje aéreo, únicamente a solicitud expresa del personal autorizado por del Instituto Mexicano de la Juventud, para realizar dichas acciones.

El prestador del servicio debe manifestar por escrito en su propuesta económica los beneficios adicionales que otorgará al Instituto Mexicano de la Juventud.

## **REPORTES PERIÓDICOS DEL SERVICIO**

El Prestador del Servicio se obliga a entregar a cada uno de los responsables autorizados de cada uno de las Direcciones, en forma impresa y medio electrónico, reportes de venta de boletos con la periodicidad, con la información de los servicios proporcionados y en los plazos establecidos conforme a los siguientes requerimientos:

Los reportes deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Dirección Responsable.
- Número de comprobante fiscal.





- Fecha de expedición del boleto.
- Nombre del pasajero.
- Número de boleto.
- Fecha de Salida.
- Fecha de Llegada.
- Origen y destino.
- Ruta.
- Línea aérea. (nombre comercial)
- Tipo de tarifa.
- Costo tarifa, IVA, TUA y total.
- Cargos por boletos revisados.
- Observaciones.
- Información detallada de los boletos utilizados, cancelaciones y tramos no utilizados

Entregar al responsable de cada Dirección los reportes de la emisión de boletos dentro de los tres días hábiles posteriores a cada solicitud a través de correo electrónico. Adicionalmente, deberá entregar reporte relativo a: seguimiento y estado que guardan las solicitudes de reembolso de boletos cancelados, no utilizados, notas de crédito y en su caso, los boletos no reembolsables y reutilizables.

**INFORMACIÓN GENERAL**

La siguiente información sólo para efectos de referencia en los vuelos.

<b>ORIGEN</b>	<b>DESTINO</b>	<b>REGRESO</b>
MÉXICO	BAJA CALIFORNIA	MÉXICO
MÉXICO	CAMPECHE	MÉXICO
MÉXICO	CHIAPAS	MÉXICO
MÉXICO	COLIMA	MÉXICO
MÉXICO	DURANGO	MÉXICO
MÉXICO	NAYARIT	MÉXICO
MÉXICO	OAXACA	MÉXICO
MÉXICO	QUINTANA ROO	MÉXICO
MÉXICO	SAN LUIS POTOSI	MÉXICO
MÉXICO	SINALOA	MÉXICO
MÉXICO	SONORA	MÉXICO
MÉXICO	TABASCO	MÉXICO
MÉXICO	VERACRUZ	MÉXICO
MÉXICO	YUCATAN	MÉXICO
MÉXICO	ZACATECAS	MÉXICO







**Nota:** Las rutas que mencionan son de mayor frecuencia, mismas que son enunciativas mas no limitativas, por lo que los vuelos pueden cambiar de acuerdo a las necesidades del servicio.

**PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicarán las penas convencionales en los casos de que el prestador del servicio incurra en los siguientes supuestos:

Si el prestador del servicio no entrega en tiempo los boletos de avión, se le aplicará el equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del boleto por cada hora transcurrida hasta la emisión correspondiente.

**DEDUCTIVAS**

Si el prestador del servicio no entrega los reportes conforme a los plazos establecidos en el presente Anexo, se le aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) antes de impuestos, del importe total de las facturas emitidas.

Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el precio generado por cada boleto de avión antes de impuestos por cada boleto emitido que presente un error en los datos de la persona, fechas, rutas o cualquier otro dato, por cada hora transcurrida hasta que sea subsanado.

El responsable de cada Dirección será quien determine el cálculo de pena convencional respectivo y las deductivas del servicio, en base a los supuestos señalados, el cual será notificado a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales para hacer efectivo el cobro correspondiente.

NOTA: Las penas o deductivas no deberán exceder del diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato o del monto de la garantía de cumplimiento del contrato en cuyo caso, se podrá llevar a cabo la rescisión del mismo.

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servidores públicos responsables de:

La Dirección de Recursos Humano y Materiales a través de la Subdirección de Recursos Materiales será la administradora del contrato, quien verificará que los servicios prestados no excedan del presupuesto máximo autorizado para cada contratación.

<b>SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE AUTORIZAR LOS VUELOS Y ACEPTAR LOS SERVICIOS</b>	<b>SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS A PARA SOLICITAR LOS VUELOS Y RECIBIR EL SERVICIO</b>
C. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez Director General.	C. Karen Hurtado Arana Subdirectora de empleo y Capacitación
C. Fidel Kalax Ruiz Burguete	C. Karen Hurtado Arana





<b>SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE AUTORIZAR LOS VUELOS Y ACEPTAR LOS SERVICIOS</b>	<b>SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS A PARA SOLICITAR LOS VUELOS Y RECIBIR EL SERVICIO</b>
C. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez Director General.	C. Karen Hurtado Arana Subdirectora de empleo y Capacitación
Encargado del Despacho de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud	Subdirectora de empleo y Capacitación
C. Nayeli Edith Yoval Segura Dirección de Coordinación Regional y Sectorial	C. Gabriela Torres Martínez Jefe de Departamento de Coordinación Zona Sur
Mtro. Samuel Abraham Torres Méndez Dirección de Investigación y Estudios sobre	Cintia Pamela Martínez León Subdirección de Integración y Actualización
C. Gustavo Adolfo Ramírez Morales, Encargado del Despacho de la Dirección de Comunicación	C. Samantha Isabel Leyva Oviedo Subdirectora de Planeación y Medios





## ANEXOS

**Anexo I:** ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet” (Publicado el 28 de junio de 2011).



ANEXO I  
ACUERDO.pdf

**Anexo II:**



MODELO DE  
CONTRATO.docx





**Anexo III:** Formato de Garantía de Cumplimiento.

**Anexo III**  
**FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Monto para afianzar: \$ **(con número y letra)** (nota: es el 10% del monto total sin I.V.A.).  
**\_\_\_ (1 Nombre de la Afianzadora) \_\_\_**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA

A favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por \_\_\_\_\_, con domicilio en Calle \_\_\_\_\_, **número \_\_\_**, **Colonia \_\_\_\_\_**, **Delegación \_\_\_\_\_**, **C.P. \_\_\_\_\_**, **Ciudad de México** y RFC \_\_\_\_\_, el exacto y fiel **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato del **servicio**, número **\_\_-\_\_-\_\_-\_\_-\_\_-\_\_/\_/**, de fecha **\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_**, relativo al **Servicio de \_\_\_\_\_**, con un importe total máximo de \$**\_,\_.\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.)**, sin incluir el I.V.A., que corresponde al **100%** (cien por ciento) del **Servicio** contratado; celebrado con el Instituto Mexicano de la Juventud

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en **“EL CONTRATO”**.
- Nombre de la afianzadora que expide la fianza.
- Fecha de expedición.
- Número de fianza.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en **“EL CONTRATO”**.
- La información correspondiente al número de **“EL CONTRATO”**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y su domicilio.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipular plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en **“EL CONTRATO”**, así mismo continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente.







- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo ordenamiento.
- La indicación de que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, así como la manifestación expresa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- Señalar que en virtud de que la obligación a cargo de **“EL PROVEEDOR”** que deriva de **“EL CONTRATO”** es **indivisible**, el incumplimiento de la misma motivará que la póliza de fianza de cumplimiento se haga efectiva por el monto máximo total de las obligaciones incumplidas.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste los servicios objeto de **“EL CONTRATO”**, en la forma, plazos y términos establecidos en el mismo no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

----- TERMINA EL TEXTO -----

**Anexo IV:** Formato de Aclaraciones a la Convocatoria.



ANEXO IV JUNTA DE  
ACLARACIONES.xls





**Anexo V** FORMATO DE ALTA DE BENEFICIARIOS SIPAG / SIAFF

**INFORMACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL  
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

**Este formato deberá llenarse con la información de tu constancia de situación fiscal y datos de tu cuenta bancaria.**

<b>DATOS PERSONALES BENEFICIARIO</b>	
NOMBRE	
RFC	
CURP	
CALLE	
NÚM. EXTERIOR	
NÚM. INTERIOR	
COLONIA	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
LOCALIDAD	
ESTADO	
PAÍS	
C.P.	
TELÉFONO DEL BENEFICIARIO	
MOVIL DEL BENEFICIARIO	
E-MAIL DEL BENEFICIARIO	
REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA A PERSONA FÍSICA
<b>DATOS BANCARIOS BENEFICIARIO</b>	
CUENTA	
CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)	
BANCO	
PLAZA	
NÚMERO DE SUCURSAL	

EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER ACOMPAÑADO CON UNA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTO

- ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR EL BANCO**  
(DONDE SE REFLEJE CLABE INTERBANCARIA, NÚM. DE CUENTA  
**IMPORTANTE. Es necesario que el Beneficiario verifique que la cuenta bancaria proporcionada se encuentre en estatus ACTIVA**
- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL**  
**Atentamente**

**NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO.**

**NOTA:** EL presente tramite debe realizarse al menos **72 horas** antes del ingreso de una SRPP.





**Anexo VI:** Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



2.1.31 Miscelánea  
fiscal 2018.pdf



2.1.39 Miscelánea  
fiscal 2018.pdf



MOD.RES.MISCELA  
NEA 2018.pdf

**Anexo VI-A:**

Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



**ANEXO VI**  
**SEGURIDAD SOCIAL**

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



ACUERDO IMSS.doc

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las aprobaciones del pago bimestral para incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.



ACDO.pdf





**}Anexo VI-B**

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



Acuerdo  
INFONAVIT.pdf







**Anexo VII**

**RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**DATOS DEL LICITANTE:**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

<b>Nombre:</b>	"LICITANTE"
<b>Dirigida a:</b>	Arq. Norma Edith Salazar Martínez Subdirectora de Recursos Materiales.
<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No.</b>	No. <b>LA-020VUY001-E23-2021</b>
<b>Relativa al servicio de:</b>	"Servicio de Reservación, Expedición y Venta de Boletos para la Transportación Aérea Nacional de Bajo Costo"

**DATOS DE LOS SERVICIOS:**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>
Única	Servicio de Reservación, Expedición y Venta de Boletos para la Transportación Aérea Nacional de Bajo Costo.

**VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: Hasta la Conclusión de "LA LICITACIÓN".**

**Anexar de Forma Detallada los Requisitos Técnicos Solicitados en esta Convocatoria (Anexo Técnico).**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**Anexo VIII: Propuesta Económica  
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

<b>Nombre:</b>	Licitante
<b>Dirigida a:</b>	Arq. Norma Edith Salazar Martínez, Subdirectora de Recursos Materiales
<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No.</b>	No. <b>LA-020VUY001-E23-2021</b>
<b>Relativa a:</b>	"Servicio de Reservación, Expedición y Venta de Boletos para la Transportación Aérea Nacional de Bajo Costo"

**DATOS DE LOS SERVICIOS:**

**A partir de dar a conocer el fallo y hasta**

Fecha de Inicio: **el 31 de diciembre de 2021**

Fecha de Término **31 de diciembre de 2021**

**Partida única**

CONCEPTO	Precio unitario	I.V.A	Total
Costo de expedición	\$	\$	\$
Cargo por cancelación y/o reembolso de boletos o tramos no utilizados y/o cancelados	\$	\$	\$
Cargo por comisiones generadas por los cambios diferentes a los cobrados por las aerolíneas en caso de cambios de horario y fecha en los boletos	\$	\$	\$

En caso de aplicar un costo adicional especificarlo.

Moneda nacional

Vigencia de la oferta: \_\_\_\_\_ días naturales.

Precios fijos durante la vigencia del contrato

Asimismo, este anexo debe presentarse en hoja membretada de la empresa, incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal





**Anexo X:** Formatos.

***El (los) licitantes(s) podrá(n) reproducir los modelos de formatos anexos (siguientes páginas), en el modo en que estimen conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la Convocatoria.***





**Formato X-1**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020VUY001-E23-2021, relativa a la contratación del “Servicio de Reservación, Expedición y Venta de Boletos para la Transportación Aérea Nacional de Bajo Costo” a nombre y representación de: **(El Licitante debe asentar el nombre de la empresa, en caso de persona moral o persona física)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Persona Moral	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____
	Nombre o razón social: _____
	<b>Estratificación:</b> _____
	Domicilio Fiscal: Calle y número: _____
	Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
	Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
	Teléfonos: _____ Fax: _____
	Correo electrónico: _____
	No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____
	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
	Relación de Accionistas: _____
	Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____
	Descripción del objeto social: _____
	Reformas al acta constitutiva: _____
	Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____







Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar qué documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de <b>adjuntar copia</b> : Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____
-------------------------------	---

Persona física	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ <b>Estratificación:</b> _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ No. De folio del Acta de Nacimiento: _____ fecha: _____ Descripción del objeto social: _____
----------------	---

NOTA: Deberá adjuntar la documental comprobatoria indicada en el inciso a del numeral 7.1.1 en la página 28 de 57

**(Lugar y fecha)**

Protesto lo necesario.

**(Nombre y firma del Representante Legal)**





**Formato X-2**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Arq. Norma Edith Salazar Martínez**

**Subdirectora de Recursos Materiales**

**Presente**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL), es de nacionalidad mexicana.

**Atentamente**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**FORMATO X-3**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.  
(Personas físicas)**

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Procedimiento: Licitación Pública Nacional Electrónica

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Nombre) con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que no tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Instituto Mexicano de la Juventud, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Instituto Mexicano de la Juventud y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con





la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Instituto Mexicano de la Juventud, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**Atentamente**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**FORMATO X-3 Bis**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021.

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.  
(Personas morales)**

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Con cargo de:  
Empresa:  
Procedimiento LP/ITP/AD: **LA-020VUY001-E23-2021**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Nombre) en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral (Nombre de la empresa), personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Instituto Mexicano de la Juventud, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Instituto Mexicano de la Juventud y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.







Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Instituto Mexicano de la Juventud, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**A t e n t a m e n t e**

---

***(Nombre y Firma del Representante Legal)***





**FORMATO X-4**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Arq. Norma Edith Salazar Martínez**

**Subdirectora de Recursos Materiales**

**Presente**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con la prestación del servicio objeto de esta Invitación, siendo nuestro objeto social: (transcribir el objeto social o su actividad preponderante enunciada en el RFC).

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

(En caso de personas físicas anexar copia simple y original para cotejo del acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. y en donde se indique su objeto social el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación; RFC y Constancia de Situación Fiscal actualizada, con la finalidad de verificar su actividad comercial preponderante; todas las copias legibles.)

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMATO X-5**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Arq. Norma Edith Salazar Martínez**

**Subdirectora de Recursos Materiales**

**Presente**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

Página 60 de 73





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMATO X-6**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Arq. Norma Edith Salazar Martínez**

**Subdirectora de Recursos Materiales**

**Presente**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Y que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Atentamente**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

Página 61 de 73





**FORMATO X-7**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Arq. Norma Edith Salazar Martínez**

**Subdirectora de Recursos Materiales**

**Presente**

A nombre de mí representada, manifiesto que en caso de resulta adjudicados, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma seremos totalmente responsables del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al Instituto Mexicano de la Juventud respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; asimismo, nos comprometemos a entregar bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS.

**Atentamente**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**







**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMATO X-8**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Arq. Norma Edith Salazar Martínez**

**Subdirectora de Recursos Materiales**

**Presente**

A nombre de mi representado manifiesto que mi representada cuenta con oficinas en Ciudad de México donde se prestará el Servicio. Para ello deberá proporcionar directorio actualizado con teléfono, dirección y responsable, así como contrato de arrendamiento o pago catastral, y copia simple de comprobante de domicilio a través de un recibo de pago de servicio de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses.

**Atentamente**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**FORMATO X-9**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Arq. Norma Edith Salazar Martínez**

**Subdirectora de Recursos Materiales**

**Presente**

Con fundamento en lo establecido en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene el carácter de MIPYME, como señalo en la siguiente tabla:

<b>Estratificación</b>					
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo Combinado*</b>	<b>(Nombre de la empresa)</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250		250	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. Por lo que, el Licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

**Atentamente**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**Nota:** En el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.





**FORMATO X-10**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021.

**Arq. Norma Edith Salazar Martínez**

**Subdirectora de Recursos Materiales**

**Presente**

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

a) Información legal.

<b>Información</b>	<b>Clasificación (marque con una X)</b>			<b>Motivo</b>
	<b>Reservada</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Comercial reservada</b>	

b) Información técnica.

<b>Información</b>	<b>Clasificación (marque con una X)</b>			<b>Motivo</b>
	<b>Reservada</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Comercial reservada</b>	

c) Información económica.

<b>Información</b>	<b>Clasificación (marque con una X)</b>			<b>Motivo</b>
	<b>Reservada</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Comercial reservada</b>	





--	--	--	--	--

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**







**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMATO X-11**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Arq. Norma Edith Salazar Martínez**

**Subdirectora de Recursos Materiales**

**Presente**

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Invitación, asumiré la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial o en la Ley Federal de Derechos de Autor.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

Página 68 de 73





**FORMATO X-12**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Arq. Norma Edith Salazar Martínez**

**Subdirectora de Recursos Materiales**

**Presente**

Manifiesto a nombre de mi representada, que previa notificación de 24 horas, **"EL INSTITUTO"** podrá realizar visitas al domicilio fiscal señalado en el Formato X-I, elaborando constancia.

En caso de resultar adjudicado, mantendremos actualizado nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones ante el área contratante de **"EL INSTITUTO"**.

**Atentamente**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMATO X-13**

Los licitantes presentarán ante la convocante la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el "DOF" el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.





**FORMATO X-14**

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Licitantes presentarán ante la convocante la opinión positiva de cumplimiento de Opinión positiva vigente que emita por el Servicio de Administración Tributaria como lo señala la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el “DOF” el 22 de diciembre de 2017, 29 de abril de 2019 y 28 de diciembre de 2019.





**FORMATO X-15**

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el “DOF” el 28 de junio de 2017. Con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”.







**FORMATO X-16**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: No. **LA-020VUY001-E23-2021**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Arq. Norma Edith Salazar Martínez**

**Subdirectora de Recursos Materiales**

**Presente**

Manifiesto a nombre de mi representada que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; **(debiendo enunciarlas)**, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de "LA LEY"; y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental emitidos por la SEMARNAT y programas relativos al uso eficiente y racional del agua y de la energía, así como a la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera.

**Atentamente**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal).**

